



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 26 DE ENERO DE 2018 (1/2018)
--

En La Villa de El Sauzal, siendo las once horas del día veintiseis de enero de dos mil dieciocho, se reúne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Pérez Hernández con la asistencia de los Sres. Concejales, D^a María del Carmen Pérez Galván, D. Daniel Ravelo González, D^a Estefanía Peña Noda, D^a Carmen Luisa Díaz Mesa, D^a Fabiola Reyes Torres, D. Adasat Goya González, D^a Carmen Nieves Alvarez Barrios, D. Francisco Goya Pacheco, D^a María de Los Angeles López Díaz y D^a Sonia Beltrán de Guevara, habiendo faltado con excusa D^a Noelia Vañó Martí y D. Miguel Angel Pérez Domínguez, actuando como Secretaria la que es la Secretaria Accidental de la Corporación D^a Jennifer Rita González Bravo, con la asistencia del Sr. Interventor Municipal D. Federico Alfonso Padrón Morales.

A) PARTE DECISORIA

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Interviene en primer lugar D^a. Carmen Nieves Álvarez Barrios exponiendo que las notificaciones se están realizando tarde y fuera de tiempo, indica que de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, apartado segundo *õla convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.ö* Y que de conformidad con lo establecido en el apartado tercero, *õLa convocatoria, orden del día y borradores de actas deberán ser notificados a los Concejales o Diputados en su domicilio.ö* Manifiesta D^a. Carmen Nieves, que no se les remite la copia de las actas con la notificación de la convocatoria del Pleno ni a su domicilio ni por correo electrónico, es más el apartado cuarto de este mismo artículo establece que *õEntre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentesö* resulta que se remite el acta el día 25 de enero a las 7:30 de la mañana, entendiéndose que las actas no han sido notificadas legalmente.

Posteriormente interviene D. Francisco Goya Pacheco sumándose a la petición realizada por D^a. Carmen Nieves Álvarez Barrios en representación el Partido Popular indicando además al respecto de los tiempos de remisión de las Actas, señalando además que en la Acta de la sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2017 no consta la cuestión de orden presentada por el mismo al inicio de la sesión.

Finalmente el Sr. Alcalde interviene recordando que a totalidad de los Concejales de la Corporación tienen la obligación legal de comunicar al Alcalde por escrito las ausencias de la isla o Municipio.

2.- ENCOMIENDA A LA EMPRESA MUNICIPAL SEMUSA S.A. PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y APERTURA Y CIERRE DE EDIFICIOS Y LUGARES PUBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

La Empresa SEMUSA S.L ., es una empresa pública del Ayuntamiento de El Sauzal , con capital perteneciente íntegramente a éste, constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Tacoronte, D. Rafael Díaz Escudero, el día 16/06/1994 y que figura al número 462 de su protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en el Tomo 1097, Folio 12, Hoja TF-9016, Inscripción 1^a. Provista de C.I.F. B38352753 y con domicilio social en El Sauzal, CI Constitución, nº 1.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 4.1n) establece que quedan excluidos de la Ley de Contratos ò Los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación, tal y como dispone el art. 24.6 del mismo texto legal para que los entes, organismos y entidades del sector público sean considerados medios propios y servicios técnicos de los poderes adjudicadores, han de concurrir los siguientes requisitos: realizar la parte esencial de su actividad con tales poderes adjudicadores, que éstos tengan sobre los medios propios un control análogo al que puedan ejercer sobre sus propios servicios y que el capital de las entidades societarias sea en su totalidad de titularidad pública y que éstos tengan sobre los medios propios un control análogo al que puedan ejercer sobre sus propios servicios. Por su propia naturaleza, SEMUSA tiene la condición de medio propio al servicio del Ayuntamiento de El Sauzal, estando obligada a realizar los trabajos que éste le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la empresa.

El artículo dos de los Estatutos de la empresa SEMUSA, incluye dentro de su objeto social ò la gestión del servicio de limpieza de los edificios y lugares públicos de titularidad municipal, o respecto de los cuales corresponda a este Ayuntamiento la prestación del servicio de limpieza.

El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que la realización de las actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público podrán ser encomendadas a otros órganos o entidades de la misma o distinta Administración por razones de eficacia cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento,

dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

La realidad de la presente encomienda es determinar nuevos edificios públicos en los que la empresa desempeñará parte de su objeto social, es por lo que se PROPONE

PRIMERO.- Actualizar los inmuebles adscritos a la empresa SEMUSA S.L. para el desarrollo de su objeto social, mediante la inclusión de los que a continuación se detallan:

- **CENTRO CULTURAL EL HAYAL.**
- **CENTRO POLIVALENTE LAS BABOSERAS.**
- **BAÑOS DEL GARAJE DEL AYUNTAMIENTO.**
- **BAÑOS DE LAS AULAS DE FORMACION Y CORREOS DE RAVELO.**
- **CENTRO CIVICO EL CALVARIO.**

SEGUNDO.- Precisar la encomienda de las aperturas y cierres de los lugares públicos de titularidad municipal mediante la inclusión del siguiente inmueble:

- **CIERRE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

TERCERO.- La encomienda se realizará con arreglo las estipulaciones siguientes:

- a) La empresa municipal se compromete a cumplir con las tareas y obligaciones propias del objeto encomendado. Las actuaciones que desarrolle en el ámbito de la encomienda se realizará conforme a los criterios de interés público y responsabilidad, y sometida a los principios de eficacia, eficiencia y servicio a los ciudadanos previstos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- b) El Ayuntamiento de El Sauzal pone a disposición las instalaciones anteriormente indicadas.
- c) El tipo de vínculo que relacione a SEMUSA S.L con el personal de que disponga para el desarrollo de los trabajos derivados la encomienda será decidido por la empresa. Siendo así, SEMUSA S.L, ostentará la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejerciendo los poderes de dirección, control y disciplinario, quedando obligada, bajo su exclusiva responsabilidad al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo. En ningún caso, la presente encomienda implica la existencia de nexo jurídico alguno entre el mencionado personal al servicio de SEMUSA ., y el Ayuntamiento de El Sauzal por lo que no se producirá al finalizar la vigencia del mismo una subrogación empresarial del Ayuntamiento en los términos previstos en el artículo 44.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y legislación complementaria.
- d) Los gastos derivados de la actividad encomendada se financiarán con los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios y, en su caso, la

transferencia que para cubrir gastos con ocasión del funcionamiento de esta actividad pueda establecerse en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

- e) Los contratos que deban celebrarse por la empresa municipal para la realización de las prestaciones objeto de la presente encomienda quedarán sometidos al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos que sean procedentes.
- f) El Ayuntamiento ostenta la facultad de revocar en cualquier momento la encomienda de gestión por razones de interés público sin más trámite que la comunicación o preaviso a la sociedad municipal, por tratarse la encomienda de gestión de un acto unilateral de la Administración municipal a su sociedad mercantil.

Visto el dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios Municipales el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa el presente punto del Orden del día referente a la encomienda a la empresa municipal SEMUSA S.A. para la gestión del servicio de limpieza y apertura y cierre de edificios y lugares públicos de titularidad municipal a fin de proceder a la preparación e información del correspondiente expediente para su aprobación en sucesivos plenos.

En el turno de intervenciones D^a Carmen Nieves Alvarez Barrios para decir que "queremos que conste en acta la disconformidad del Grupo Popular con respecto a la modificación de la propuesta de encomienda a la empresa municipal Semusa. Se une a la notificación de la comisión una propuesta firmada por el Concejal Delegado de fecha 12 de enero de 2018 y posterior se remite otra, firmada por el Sr. Alcalde (modificando la primera). que fue remitida por correo electrónico el día 19 de enero de 2018 a las 13:38 horas a los concejales que estaban convocados a la comisión, es decir con menos de dos días hábiles, entre la convocatoria y la celebración de la sesión. por lo tanto no respetando los plazos legales establecidos, por lo que solicitamos informe de la señora secretaria sobre el cambio de la propuesta y nos indique los plazos legales para la modificaciones de las mociones y propuestas, todo ello teniendo en cuenta lo acordado en el acta de fecha 22 de junio de 2015, apartado 4 folio 11."

D^a Sonia Beltrán de Guevara interviene y manifiesta que revisando la documentación de la encomienda. los expedientes deben distinguirse parte técnica jurídico y financiera. En el documento no figura la parte económica, es pertinente que al llevar la gestión una empresa pública, se indique cuanto va a costar, pues tendrá repercusiones en las arcas municipales. Es cierto que días despues envían un coste económico pero no existe un informe de intervención en el que valore esa propuesta.

"Desde 1994 se han venido aprobando nuevas encomiendas, se ha encargado nuevos servicios a gestionar por SEMUSA:

12 nuevas gestiones de instalaciones

38 nuevos servicios de limpieza

- 1) Algunos expedientes no aparecen (Complejo deportivo de Ravelo Mirador de la Garañona)
- 2) Solamente en una encomienda encontramos un pormenorizado proyecto de actividades, medios técnicos, medios personales, y un estudio económico)

Solamente 1 de 12. *memoria económica muy sucinta del Centro cultural del Sauzal)

- 3) O sea: si vamos sumando y ampliando servicios pero no sabemos cómo se piensan gestionar o llevar a cabo, ¿qué seguimiento se puede hacer de la gestión de SEMUSA? ¿en base a qué datos podemos basarnos para conocer si se están cumpliendo con las expectativas, si está siendo rentable la gestión, si la relación personal/trabajo es adecuada? Nos sorprende que en el ayuntamiento solamente el Concejal de Hacienda Adasat, ningún otro técnico municipal, tenga mayor conocimiento de la gestión de SEMUSA, que no encontremos en el ayuntamiento sino los estatus y apenas unas encomiendas que hablan de gestión de servicios, pero nada más: ni personal, ni actividades, í . Nada. Nos remiten a hablar directamente con el Gerente.
- 4) Igualmente nos llamó la atención que sigan vigentes encomiendas de limpieza de lo que en principio son espacios públicos (paseo las Palmeras. Aparcamieto Garañola, exteriores de la iglesia cruz de Ravelo,..) son espacios externos que debería gestionar URBASER más que SEMUSA y por tanto deberían existir documentos que den por finalizadas estas encomiendas o que informen de esta situación.
- 5) Consejo de administración una vez al año (ppto)

Nos preocupa la gestión de esta empresa y la falta de claridad y de información de la que disponemos para hacer un cabal seguimiento de esta empresa pública.

4.3.1. Aprobación de la Encomienda

En los expedientes que contienen las actuaciones preparatorias del encargo de la correspondiente encomienda, pueden distinguirse como en los expedientes de contratación tres vertientes:

- Técnica
- Jurídica-administrativa
- Financiera.

El primer trámite de la vertiente técnica será la elaboración por la entidad encomendante de la memoria técnica del encargo

Aspecto jurídico. El siguiente acto, ya de la vertiente jurídico- administrativa, será la elaboración por el órgano encomendante del acuerdo o documento en que se instrumenta la encomienda de gestión, documento que debería tener como contenido mínimo las siguientes cláusulas:

- 1.- Objeto de la Encomienda. (realización de cualquiera de los contratos públicos previstos en la LCSP).
- 2.- Plazo de duración.
- 3.- Presupuesto y aplicación presupuestaria.
- 4.- Forma de pago.
- 5.- Posibilidad de prórrogas o modificaciones.
- 6.- Órgano encargado de comprobar la ejecución de la encomienda.

Aspecto financiero.- En la medida que una encomienda va a suponer la ejecución de una actuación que conlleva un gasto presupuestario, vamos a traer a colación el artículo 74.5 de la Ley General Presupuestaria que establece:

«Con carácter previo a la suscripción de cualquier convenio, contrato-programa o acuerdo de encomienda se tramitará el oportuno expediente de gasto, en el cual figurará el importe máximo de las obligaciones a adquirir, y en el caso de que se trate de gastos de carácter plurianual, la correspondiente distribución por anualidades.

en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno se establece la «información mínima» que se debe de hacer pública.

«Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.

b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.»

A continuación interviene D. Francisco Goya Pacheco solicitando los motivos por los que el alcalde corrige o enmienda la propuesta hecha por el Sr. Concejal Delegado de Semusa.

Que por otro lado no ve en la propuesta el plazo de vigencia de la encomienda y que la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 11, punto 3, a) dice

" La formalización de las encomiendas de gestión se ajustará a las siguientes reglas:

a) Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades de Derecho Público intervinientes. En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicada, para su eficacia, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante.

Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada."

Interviene D. Adasat Goya para aclarar que la propuesta del Sr. Alcalde no es un cambio a la propuesta formulada por él, sino que lo que se hizo fue intentar actualizar la base de datos que consta en la empresa. Por el gerente se relacionaron servicios e instalaciones que a su entender quedaban por encomendar y una vez analizado en la Secretaría General se entiende que muchas de ellas estaban ya encomendadas, aunque no literalmente, tal cual como los usos de locales del centro comercial cuya gestión ya está encomendada con anterioridad por lo que se decidió mejorar la propuesta del Concejal, a propuesta del Alcalde, que es quien siempre ha formulado las propuestas.

Carmen Nieves Alvarez dice que entiende perfectamente lo que se explica ahora en el Pleno pero lo que no entiende es porque no se hizo en la Comisión Informativa mediante un informe de la Sra. Secretaria en el que diga el porque de los cambios.

El Alcalde señala que a la vista de que hay bastantes dudas y preguntas cree que lo mejor será dejar el expediente sobre la mesa y en un próximo Pleno se traerá con todo preparado.

3.- MOCION DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA LA BONIFICACION EN EL I.B.I. DE LA INSTALACION DE SISTEMAS DE PROVECHAMIENTO TERMICO O ELECTRICO DE LA ENERGIA SOLAR.

Se da cuenta de Moción cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La apuesta por las energías renovables además de constituir una demostración de sensibilidad de las instituciones hacia los graves problemas que nos acechan por el efecto invernadero por el consumo de combustibles fósiles, el cambio climático. En esta apuesta resultaría imperdonable su no aprovechamiento si el territorio donde vivimos tiene las ventajas que tiene por la cantidad de horas de sol al año o por los distintos ciclos de vientos que nos acompañan durante ese mismo periodo de tiempo.

El coste de la instalación de las placas solares que nos permiten captar la energía solar calorífica o para la producción de electricidad puede resultar elevado para muchas personas o unidades familiares con recursos limitados y máxime en situaciones de trabajo precario como las que soportamos. Al menos su coste no aparece lo suficientemente incentivado por otras instancias superiores, a nuestro parecer, para la importancia que tiene y sobre todo si su uso fuera masivo y generalizado.

En estos momentos de escasa sensibilidad de los diferentes gobiernos insulares, autónomo y central, de donde han partido medidas que son difíciles de entender como el conocido "impuesto al sol" o la instalación de gas natural en diversos municipios de las islas, es un pequeño paso, pero de gran alcance, el que este Ayuntamiento de El Sauzal pueda tomar alguna medida, y no la única, en esta apuesta por las energías renovables que en definitiva es la apuesta por el futuro. Las formaciones políticas de todos los colores políticos en distintos ayuntamientos han apoyado iniciativas como esta a lo largo de la geografía de todo el Estado, si bien es verdad que no suficientemente generalizado.

En estos momentos de escasa sensibilidad de los diferentes gobiernos insulares, autónomo y central, de donde han partido medidas que son difíciles de entender como el conocido "impuesto al sol" o la instalación de gas natural en diversos municipios de las islas, es un pequeño paso, pero de gran alcance, el que este Ayuntamiento de El Sauzal pueda tomar alguna medida, y no la única, en esta apuesta por las energías renovables que en definitiva es la apuesta por el futuro. Las formaciones políticas de todos los colores políticos en distintos ayuntamientos han apoyado iniciativas como esta a lo largo de la geografía de todo el Estado, si bien es verdad que no suficientemente generalizada.

En la ordenanza de este Ayuntamiento de El Sauzal que regula el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) se dan diversas bonificaciones que responden a motivaciones sociales que compartimos. Entendemos que este impuesto forma parte de uno de los principales ingresos que permiten la intervención del Ayuntamiento en los servicios que

se ofrecen a los habitantes de El Sauzal y que la BONIFICACION que proponemos no supone, a nuestro parecer, una amenaza para el volumen de las carcas municipales y sin embargo si supone un acto de valor para la defensa de nuestro singular medio natural, una apuesta importante en la sensibilización para la reducción del efecto invernadero y un mensaje claro de responsabilidad.

ACUERDOS

El grupo de Unid@s Se Puede El Sauzal propone incorporar al art. 10 sobre Bonificaciones de la Ordenanza Fiscal del I.B.I. lo que sigue, incluyéndolo como un cuarto punto:

"4.- Tendrán derecho a una bonificación del 40% de la cuota íntegra del Impuesto, los bienes inmuebles destinados a viviendas en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo. Es requisito necesario que dichos sistemas se hayan instalado voluntariamente y no con carácter obligatorio a tenor de lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación aprobada por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. La aplicación de esta bonificación, que tendrá un límite temporal de 5 años y surtirá efectos, sobre las viviendas correspondientes, a partir del periodo impositivo siguiente a aquél en el que se solicite, estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

. Que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

. Que dichas instalaciones constituyan la fuente principal de suministro de energía de la vivienda.

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del sujeto pasivo.
- Fotocopia del último recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Copia de la licencia concedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la instalación de paneles solares.
- Certificación individual para cada una de las viviendas destinatarias de la energía térmica o eléctrica producida por la instalación solar, expedida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias"

Por la Sra. Secretaria Acctal se da cuenta del dictámen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, que acordó elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la bonificación del 40% en el I.B.I. de la cuota íntegra del Impuesto, los bienes inmuebles destinados a viviendas en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo.

SEGUNDO.- Ordenar al Departamento de Rentas la redacción de un nuevo aparatado cuarto en el artículo 10 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la vista de la redacción propuesta en la Moción presentada por Unid@s Se Puede El Sauzal y las propuestas realizadas por el Grupo Coalición Canaria-PNC."

Interviene el Alcalde para decir que queda claro la propuesta y que por el Grupo de Gobierno se apoya la Moción puesto que supone un beneficio para todos los vecinos. Quedando claras algunas cosas como es el plazo de cinco años y se propone eliminar

otros aspectos del acuerdo puesto que se entiende que son en beneficio de los vecinos, como la fuente principal de suministro energía de vivienda" puesto que así muy pocos vecinos se pueden beneficiar, y sería muy positivo quitarlo. También hay que suprimir lo referente a la Gerencia de Urbanismo porque en este Municipio no hay.

Se deben incluir aspectos como el estar al corriente en el pago de los impuestos, puesto que es una ayuda o subvención, en cuanto al plazo de solicitud sería hasta el 31 de octubre y habría que añadir "o hasta el límite temporal que nos permita ajustar a la legalidad los Padrones por parte de Rentas e Intervención.

A continuación D^a Sonia Beltrán de Guevara expone que "Corren malos tiempos para las energías renovables en nuestro territorio, y cuando digo nuestro territorio me refiero concretamente a Tenerife donde conocíamos estas navidades un proyecto que entraba vía Gobierno de Canarias de una multinacional española para la introducción del gas ciudad, en al menos 5 municipios de nuestra isla. Un proyecto, por cierto, de 8 millones de euros y declarado como utilidad pública, como si fuera algo demandado por la ciudadanía tinerfeña que, por el contrario, apenas ha podido conocer de esta iniciativa por plataformas ciudadanas como la PX1NME o grupos políticos la ACP, USP, Sí se puede, Podemos, IU, etc.. Esto forma parte de una apuesta clara por el gas como una forma de diversificar nuestra dependencia con respecto a energías fósiles, altamente contaminantes y productoras de CO₂, que por supuesto no se producen en nuestro territorio y que suponen un bombazo en toda regla contra la consolidación de un proyecto de soberanía energética en nuestras islas. Una soberanía energética que vendría posibilitada por una apuesta clara por las energías renovables.

Como sabemos Canarias es uno de los territorios del mundo con más potencia para las renovables.

La posición política de varios ayuntamientos de Gran Canaria en favor de las energías renovables y en contra de la opción del gas, expresada claramente desde hace una década, junto con la posición defendida por el Cabildo de Gran Canaria en este mandato, representan los acontecimientos políticos más relevantes en esta materia y que muy posiblemente obligarán al Gobierno de Canarias a revisar su política energética. En días recientes el Cabildo de Gran Canaria afirmaba que las energías limpias, renovables, ahorrarán 460 millones de euros anuales.

Por tanto, vemos como está fuera de duda el importante papel que están llamadas a desempeñar las entidades locales canarias para propiciar transformaciones hacia políticas energéticas más sostenibles, conforme a la tendencia que se están implantando a nivel mundial.

En resumen: es fundamental la búsqueda de soluciones locales ante los problemas globales a los que se enfrenta nuestro planeta.

En este sentido, nos enorgullece el trabajo realizado por nuestro grupo político USPES y también nos alegra que este pleno vaya a aprobar una iniciativa pequeña, de ámbito municipal, pero que puede suponer, no nos cabe la menor duda de ello, un espaldarazo a la apuesta por las energías renovables (en este sentido una apuesta por la generación solar térmica y fotovoltaica) ¿y De qué forma lo hará? Al aprobarse la nueva redacción de la ordenanza del IBI para bonificar en un 40% a aquellas vecinas y vecinos que opten por instalar tanto placas térmicas como fotovoltaicas en sus casas particulares o edificios. Esta bonificación supondrá un aliciente sin precedentes en EL Sauzal, para que las vecinas y vecinos nos animemos a dar un pequeño paso pero que supondrá un gran avance en la apuesta por las energías renovables.

Es posible que en el imaginario colectivo todavía existan dudas sobre las posibilidades o dificultades que implica la instalación de placas fotovoltaicas, o sea aquellas que transforman la energía solar en energía eléctrica, o sea las que posibilitan una mayor autonomía con respecto a las multinacionales energéticas convencionales. Y esto gracias al *Impuesto al Sol*, o sea el desafortunado impuesto que tasa a quienes instalen en sus casas placas solares fotovoltaicas. Sin embargo, una excelente noticia: apenas hace unos días veíamos como el PP Español quedaba solo en el Parlamento Europeo defendiendo este sinsentido, ese impuesto, aprobándose por mayoría del Parlamento una enmienda tira por tierra el *impuesto al sol*. La enmienda del Parlamento Europeo dice claramente que **el consumo de electricidad de fuentes renovables de producción propia que permanece dentro de los locales de los usuarios no han de estar sujetos a impuestos, tasas o tributos de ningún tipo**. Este debate debe pasar aún por la Comisión y el Consejo europeo, pero no tenemos ninguna duda de que finalmente el *Impuesto al sol* dejará de tener vigencia y por tanto se irán eliminando los obstáculos que dificultan una apuesta clara y decidida por las energías renovables."

D^a Sonia Beltran solicita que conste que en la Comisión Informativa también solicitó se valore que se ampliara el plazo a diez años.

D. Daniel Ravelo manifiesta que le extraña que la Concejala D^a Sonia Beltrán no se haya pronunciado con lo que ha dicho el señor alcalde, que supone beneficio para los vecinos del municipio.

Sonia dice estar de acuerdo.

D. Francisco Goya quiere aclarar que en la Comisión Informativa se acordó la reducción al 40% y pedir un informe al Departamento de Rentas....., y que en cuanto a lo demás él entendió que la redacción del articulado la propusiese el departamento de Rentas y que hasta ahora no tiene conocimiento de su redacción.

El Sr. Interventor de Fondos aclara que se acuerda en el apartado Segundo "Ordenar al Departamento de Rentas la redacción de un nuevo apartado cuarto en el artículo 10 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la vista de la redacción propuesta en la Moción presentada por Unid@s Se Puede El Sauzal y las propuestas realizadas por el Grupo Coalición Canaria-PNC."

El Alcalde añade que cuando se aprueben las ordenanzas fiscales, que se prevé que sea de julio a septiembre, estará incluido el articulado con los términos de lo que se apruebe a raíz de la Moción y sus mejoras, y se espera que en el plazo de septiembre a diciembre se permitirá a los vecinos que hayan hecho la inversión obtener la ayuda.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, el Pleno, con el voto unánime de sus once miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la bonificación del 40% en el I.B.I. de la cuota íntegra del Impuesto, los bienes inmuebles destinados a viviendas en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo.

SEGUNDO.- Ordenar al Departamento de Rentas la redacción de un nuevo apartado cuarto en el artículo 10 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del

Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la vista de la redacción propuesta en la Moción presentada por Unid@s Se Puede El Sauzal y las propuestas realizadas por el Grupo Coalición Canaria-PNC., con las siguientes precisiones:

1. Eliminar de la redacción los siguientes puntos:
 - Que dichas instalaciones constituyan la fuente principal de suministro de energía de la vivienda.
 - Suprimir la referencia que a la Gerencia Municipal de Urbanismo.
2. Incluir en la redacción los siguientes puntos:
 - Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias.
 - El plazo para solicitar la bonificación será hasta el 31 de octubre de cada año, con posibilidad de ampliación del mismo para adaptarlo a la aprobación de los padrones fiscales.

B) PARTE DECLARATIVA

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.

Visto el Informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de el Sauzal, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, en el que se han puesto de manifiesto una serie de incidencias.

Y habiendo informado el Sr. Interventor que dichas incidencias fueron consecuencia de que el ejercicio 2015 fue el primer ejercicio en el que se aplicó la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, tal y como se establecía en su disposición final única, procediendo a continuación a dar lectura de las alegaciones y justificación de las mismas, que son las que se indican a continuación:

1. La Cuenta general no se ha formado en el plazo legalmente establecido en el art. 212.1 del T.R.L.R.H.L., aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Justificación:

La formación se retrasó porque la empresa suministradora del programa de contabilidad no logró adaptar en plazo el programa a las nuevas exigencias de la IMNCL aprobada por Orden HAP/1781/2013.

2. El importe del epígrafe "Flujos de efectivo pendientes de clasificación. Cobros pendientes de aplicación" en el Estado de flujos de efectivo aparece con signo negativo.

Justificación:

La incidencia se debe a que nuestro proveedor de la aplicación contable SICAL diseñó inicialmente el citado estado siguiendo el método indirecto, es decir, trasladando los ingresos y gastos (criterio de devengo). A la vista de la incidencia detectada (valores con signo negativo), nuestra casa suministradora ha reformulado el cálculo ajustándolo al método directo, es decir, trasladando únicamente los cobros y pagos (criterio de caja).

3. El importe resultante de la suma de los totales de los gastos pendientes de realizar relacionados en el apartado "Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto. Anualidades pendientes" de la Memoria, no coincide con el importe total del gasto pendiente de realizar reflejado en el apartado "Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto. Resumen de ejecución" de la misma.

Justificación:

La incidencia se debe a que, antes de efectuar el cierre del ejercicio 2015, no se informó del gasto futuro estimado en el módulo de seguimiento y control de proyectos de gasto del que dispone la aplicación SICAL, para aquellos proyectos que fueran plurianuales. Cuando se validó el fichero en la plataforma del Tribunal de Cuentas y apareció la incidencia, el ejercicio presupuestario 2015 ya estaba cerrado, lo que imposibilitaba la corrección de la incidencia.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, dicho informe ha de ser sometido al Pleno de la Corporación para su conocimiento y, en su caso, adopción de las medidas que procedan.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio; el Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de el Sauzal, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias a los efectos oportunos.

C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2018.

Se da cuenta de Resoluciones de la Alcaldía correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2018

ASIENTOS (422)		
Nº Asiento	Fec. Asiento	Extracto del contenido
1843/2017	02/11/2017	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR PREMIO MAYORES LUISA EXP2170
1844/2017	02/11/2017	ALTAS PADRON 2º QUINCENA JUNIO 2017
1845/2017	03/11/2017	DECRETO DE INCOACION PROCESO SELECTIVO DOS PLAZAS POLICIA LOCAL
1846/2017	03/11/2017	DECRETO PLUSVALIA EXP 201700015901 ADQUIRENTE: FAJARDO CHAVEZ MIGUEL

1847/2017	03/11/2017	DECRETO PLUSVALIA EXP 201700016201 TRANSMITENTE: CONSTRUCCIONES TENERIFE SA ADQUIRENTE INDUSTRIAS JUNO, S.A. IMPORTE: 1.233,49p
1848/2017	03/11/2017	DECRETO DEV FIANZA M ANGELES BARROSO GARCIA
1849/2017	03/11/2017	DECRETO PLUSVALIA EXP 201700015701 ADQUIRENTE HIPOLITO FAJARDO CHAVEZ
1850/2017	03/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015801 ADQUIRENTE: FAJARDO CHAVEZ EUGENIO
1851/2017	03/11/2017	DECRETO DEV FIANZA M MINERVA RAVELO RAMOS
1852/2017	06/11/2017	DECRETO APROBACION PLAN DE SEGURIDAD X SALDO SAUZALERO 2017
1853/2017	06/11/2017	DECRETO MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL CONTRATO DE PAVIMENTACION 2017
1854/2017	06/11/2017	DECRETO IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR BOLETIN 02578
1855/2017	06/11/2017	DECRETO CLASIFICACION OFERTAS Y REQUERIMIENTO ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE MAQUINARIA
1856/2017	07/11/2017	DECRETO DEV FIANZA VIKTORIYA KULAZHENKO
1857/2017	07/11/2017	DECRETO OCTUBRE 2017 MCB
1858/2017	07/11/2017	DECRETO PAGO SEMUSA OCTUBRE 2017
1859/2017	07/11/2017	DECRETO ESTIMACION ALEGACIONES MULTA TRAFICO 02495
1860/2017	07/11/2017	DECRETO LICENCIA DE AGRUPACION MIGUEL ANGEL PEREZ MARTIN
1861/2017	07/11/2017	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA URGENTE PARA EL DIA 08/11/2017
1862/2017	09/11/2017	DECRETO CANON OCTUBRE 2017
1863/2017	09/11/2017	DECRETO CANON OCTUBRE 2017
1864/2017	09/11/2017	DECRETO RELACION FACTURAS N 18 EXP2182
1865/2017	09/11/2017	DECRETO APROB GASTOS FACTURAS EXP2179
1866/2017	09/11/2017	DECRETO LIQ RECTIF LO AFONSO MORALES DESIREE
1867/2017	09/11/2017	DECRETO DIETAS LOCOMOCION OCTUBRE 2017
1868/2017	09/11/2017	DECRETO APROBACION RELACION DE FACTURAS N° 20
1869/2017	09/11/2017	DECRETO DE ADJUDICACION CONTRATO DE DINAMIZACION SALDO SAUZALERO
1870/2017	09/11/2017	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR X SALDO FABIOLA EXP2200
1871/2017	09/11/2017	DECRETO AYUDA DE EMERGENCIA CANDELARIA RODRIGUEZ ARVELO EXP1
1872/2017	09/11/2017	DECRETO AYUDA DE EMERGENCIA ELENA GARCIA GOYA EXP1772
1873/2017	09/11/2017	DECRETO AYUDA EMERGENCIA ISOLINA B DIAZ ALV EXP1797
1874/2017	09/11/2017	DECRETO DEV INGRESO PUESTO FIESTA RAVELO 17
1875/2017	09/11/2017	DECRETO DEVOLUCION INGRESO PUESTO EN FIESTA DE RAVELO 2017
1876/2017	09/11/2017	DECRETO EXENCION IVTM GOYA MARICHAL SERVANDO
1877/2017	09/11/2017	DECRETO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESION ORDINARIA A CELEBRAR EL 13/11/2017
1878/2017	09/11/2017	DECRETO LIQ LEG LO PEDREIRA PEDREIRA CESAR
1879/2017	09/11/2017	DECRETO LIQ LO KARABAEKIRIKOU SL
1880/2017	09/11/2017	DECRETO LIQ LO SUAREZ NODA MIRIAM
1881/2017	09/11/2017	DECRETO LIQ LO VICTOR CASTRO ZUPPO
1882/2017	09/11/2017	DECRETO LIQ OCUP VIA VELASCO PLASENCIA GABRIEL

1883/2017	09/11/2017	DECRETO LIQ VADO RODRIGUEZ PADRINO SERGIO JUAN
1884/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700016001
1885/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700013001
1886/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION DE PLUSVALIA EXP 201700015403
1887/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015202
1888/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015502
1889/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA 201700015602
1890/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700012901
1891/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700013201
1892/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700013301
1893/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700013401
1894/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700013501
1895/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700013601
1896/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700013701
1897/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700013801
1898/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700013901
1899/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700014001
1900/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700014101
1901/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700014201
1902/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015101
1903/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015102
1904/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015103
1905/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015201
1906/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015301
1907/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015302
1908/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015303
1909/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015401
1910/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015402
1911/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015501
1912/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015503
1913/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700016001
1914/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700016101
1915/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015601
1916/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015203
1917/2017	09/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700012801
1918/2017	09/11/2017	DECRETO OCUPACION DE VIA PUBLICA FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ

1919/2017	09/11/2017	DECRETO PAGO 1º PLAN CALIDAD SERVICIOS MUNICIPALES
1920/2017	09/11/2017	DECRETO PREMIO PERMANENCIA PERSONAL LABORAL OCTUBRE 2017
1921/2017	09/11/2017	DECRETOLIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700013101
1922/2017	10/11/2017	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DINAMIZACION CIERRE SALDO SAUZALERO, 11.09.2017. MARCHA FM
1923/2017	10/11/2017	DECRETO PRESCRIPCION INFRACCIONES URBANISTICAS - ANA ISABEL IZQUIERDO
1924/2017	10/11/2017	DECRETO RECTIFICACION PRESCRIPCION DE INFRACCIONES URBANISTICAS - CANDELARIA BORGES CRUZ
1925/2017	10/11/2017	2º QUINCENA JULIO ALTAS PADRON
1926/2017	10/11/2017	DECRETO PRESCRIPCION DE INFRACCIONES URBANISTICAS - CANDELARIA DIAZ FAJARDO
1927/2017	10/11/2017	DECRETO LIQ RBOS BASURA GOYA RAMOS MONTSERRAT
1928/2017	10/11/2017	DECRETO LIQ CEMENT RGUEZ BAUTE M JESUS
1929/2017	10/11/2017	ALTAS 1º QUINCENA JULIO 2017
1930/2017	10/11/2017	DECRETO DESESTIMACION ALEGAC MULTA DE TRAFICO 02285
1931/2017	10/11/2017	DECRETO CERT Nº 3 MEJORA PIRAMIDE
1932/2017	10/11/2017	DECRETO CERT 7 SEPTIEMBRE 2017
1933/2017	10/11/2017	DECRETO DEV IMP PUESTO FIESTA DE RAVELO 2017 CANDELARIA RGUE
1934/2017	10/11/2017	DECRETO MC 28 2017 GENERACION DE CREDITO COMERCIO
1935/2017	13/11/2017	DECRETO PADRON OTROS INGRESOS DIVERSOS NOV 17
1936/2017	13/11/2017	DECRETO PADRONES DE LOS CURSOS NOV 17
1937/2017	13/11/2017	DECRETO PADRON PUESTO MERCADILLO DE RAVELO OCT 17
1938/2017	13/11/2017	DECRETO PADRON OTRAS TASAS UTILIZACION PRIVATIVA NOV 17
1939/2017	13/11/2017	DECRETO APROBACION DE GASTO FACTURAS
1940/2017	13/11/2017	DECRETO PADRON MANTENIMIENTO CENTRO COMERCIAL OCT 17
1941/2017	14/11/2017	DECRETO APROBACION DE GASTOS FACTURAS EXP2258
1942/2017	14/11/2017	DECRETO MC 29 2017 GENERACION CREDITO TEATRO AMATEUR
1943/2017	14/11/2017	DECRETO LIQUIDACION PLUSVALIA EXP 201700015603
1944/2017	14/11/2017	DECRETO HORAS POLICIA EN LA VICTORIA EXP1466
1945/2017	14/11/2017	DECRETO DE RECTIFICACION DE ERRORES DE LA RESOLUCION 1788-2017 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017
1946/2017	14/11/2017	ACOPLEUSOAGRICOLA VICTRO GARCIA RAMOS
1947/2017	14/11/2017	ACOPLEUSOOBRA MIRIAN SUAREZ NODA
1948/2017	15/11/2017	DEPOSITO DE CENIZAS EN NICHOS FAMILIAR SOLICITADO POR D. FCO JAVIER GARCIA
1949/2017	15/11/2017	EXHUMACION INHUMACION Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS FAMILIAR SOLICITADO POR HROS DE M.DEL CARMEN RIVERO GUTIERREZ
1950/2017	15/11/2017	EXHUMACION INHUMACION EN NICHOS FAMILIAR SOLICITADO POR D. JUAN TORRES HDEZ
1951/2017	15/11/2017	DECRETO DEVOLUCION DE FIANZA EXP 33N 2016 M JANET AVILA GIL
1952/2017	15/11/2017	DECRETO LIQ LEG LO SUAREZ NODA MIRIAM
1953/2017	15/11/2017	DECRETO LIQ LO PEDREIRA PEDREIRA CESAR
1954/2017	15/11/2017	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, MENOR DE SERVICIO DE COPIAS DE SEGURIDAD EN LA NUBE

1955/2017	15/11/2017	DECRETO ENCOMIENDA LETRADA JENNIFER
1956/2017	15/11/2017	DECRETO DELEGACION EN DANIEL RAVELO PARA BODA DIA 17 DE NOV
1957/2017	15/11/2017	ACOPLEUSODOMESTICO DAVID CASTILLA SORIA
1958/2017	16/11/2017	DECRETO CANON OCTUBRE 2017
1959/2017	17/11/2017	DECRETO PLAN SEGURIDAD DIA EUROPEO DE LA JUVENTUD
1960/2017	17/11/2017	DECRETO AYUDA EMERGENCIA MARIA ISABEL MARTIN GOYA EXP2227
1961/2017	17/11/2017	DECRETO ASUNTOS PROPIOS (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2017)
1962/2017	17/11/2017	DECRETO CLASIFICACION CONTRATO OBRA PAVIMENTACION VIAS 2017
1963/2017	20/11/2017	DECRETO VACACIONES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO
1964/2017	20/11/2017	DECRETO INCOACION CONTRATO OBRA CASA ROJA
1965/2017	20/11/2017	EXHUMACION INHUMACION SOLICITADO POR D. PILAR PEREZ GLEZ
1966/2017	20/11/2017	ALTAS PADRON DE HABITANRES 1º QUINCENA AGOSTO
1967/2017	20/11/2017	DESESTIMIENTO Y ARCHIVO SOL DE ALTA PADRON DE CARMEN LIDIA FLORES ARMAS
1968/2017	20/11/2017	CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS FAMILIAR SOLICITADO POR D. BENITO HDEZ FAJARDO
1969/2017	20/11/2017	DECRETO PRODUCTIVIDAD OCTUBRE 2017 POLICIA
1970/2017	20/11/2017	DECRETO OE CUMPLIDA ARCHIVO EXP 7 2017
1971/2017	21/11/2017	DECRETO CONCES DE PAGO A JUSTIFICAR FABIOLA EXP2302
1972/2017	21/11/2017	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 24112017
1973/2017	21/11/2017	DECRETO PROLONGACION VIDA LABORAL AGUSTIN RIVERO MARTIN
1974/2017	21/11/2017	DECRETO AYUDA EMERGENCIA FUENSANTA GARRIDO SEBA EXP1856
1975/2017	21/11/2017	DECRETO INCOACION EXP MULTA DE TRAFICO 02280
1976/2017	21/11/2017	DECRETO APROBACION PROYECTO TERMINACION CASA ROJA
1977/2017	21/11/2017	DECRETO INOCACION EXP MULTA DE TRAFICO 01905
1978/2017	21/11/2017	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, DE 20 EQUIPOS INFORMÁTICOS
1979/2017	21/11/2017	DECRETO APROBACION EXPTE CONTRATACION TERMINACION CASA ROJA
1980/2017	22/11/2017	DECRETO ANULACION Y BAJA REC NOV 17 BAILE CANARIO ALKIRIA MA
1981/2017	22/11/2017	DECRETO DEV ING EXC MAYOR 2017 VALENTIN P GLEZ HDEZ
1982/2017	22/11/2017	DECRETO ANULACION Y BAJA RECIBO NOV 17 BAILE CANARIO FAUSTIN
1983/2017	22/11/2017	DECRETO ANULACION Y BAJA REC NOV 17 BAILE CANARIO ANTONIO PE
1984/2017	22/11/2017	DECRETO M DOLORES CANO SERRANO EXP1895
1985/2017	22/11/2017	DECRETO DEV ING EXC MAYOR 17 MARTIN REGALADO INES
1986/2017	22/11/2017	DECRETO DEV ING EXC MAYOR 2017 SERAFINA MARTIN GOYA
1987/2017	22/11/2017	DECRETO LIQ TASA DEC RESPON FORTES Y FERRER PUBLICIDAD
1988/2017	22/11/2017	DECRETO LIQ VADO BARRIOS GARCIA CIRIACO
1989/2017	22/11/2017	DECRETO ANUL ALCANT EXPOSITO RAMOS ZENON
1990/2017	22/11/2017	DECRETO AYUDA EMERGENCIA M ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ EXP2149

1991/2017	22/11/2017	DECRETO FRACC VADO RIVERO BAUTE ANDRES
1992/2017	22/11/2017	DECRETO ANULACION LIQUIDACION JULIA Y JOSE MARIA LARA
1993/2017	22/11/2017	DECRETO FRACC LO CORO IMMO SA
1994/2017	22/11/2017	DECRETO DEV ING EXC MAYOR CANDIDA DIAZ BRITO
1995/2017	22/11/2017	DECRETO EXENC MINUSV HERNANDEZ ESTEVEZ DESIDERIO
1996/2017	22/11/2017	DECRETO ANUL ALCANT MOGA TANIA IONA
1997/2017	22/11/2017	DECRETO AYUDA DE EMERGENCIA M DEL MAR HIDALGO EXP2080
1998/2017	22/11/2017	DECRETO INCOACION EXP MULTA DE TRAFICO BOLETIN 02653
1999/2017	22/11/2017	DECRETO INCOACION EXP MULTA DE TRAFICO BOLETIN 02654
2000/2017	22/11/2017	DECRETO GRATIFICACION SUSTITUCION SECRETARIA JENNIFER GONZALEZ BRAVO
2001/2017	22/11/2017	DECRETO INCOACION EXP MULTA DE TRAFICO BOLETIN 02596
2002/2017	22/11/2017	DECRETO INCOACION EXP MULTA DE TRAFICO BOLETIN 02288
2003/2017	22/11/2017	DECRETO INCOACION EXP MULTA DE TRAFICO BOLETIN 02595
2004/2017	22/11/2017	DECRETO ADJUDICACION ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
2005/2017	22/11/2017	DECRETO INCOACION EXP MULTA DE TRAFICO BOLETIN 02652
2006/2017	22/11/2017	DECRETO GRATIFICACION SUSTITUCION SECRETARIA MERCEDES CRUZ MARTIN
2007/2017	23/11/2017	DECRETO COMPENSACION HORAS EXTRAS JENNIFER GONZALEZ BRAVO
2008/2017	23/11/2017	TRASLADO POR VENCIMIENTO DE CONTRATO CEMENTERIO SOLICITADO POR D. SEBASTIAN RAVELO
2009/2017	23/11/2017	ALTA PADRON DE D. ISABEL SANCHEZ
2010/2017	23/11/2017	NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCTAL MERCEDES CRUZ MARTIN
2011/2017	23/11/2017	DECRETO ASUNTOS PROPIOS DICIEMBRE 2017-ENERO 2018
2012/2017	23/11/2017	Decreto aprobacion expediente suministro 20 PC RENTING
2013/2017	23/11/2017	RECTIFICACION ERROR DECRETO 1855
2014/2017	23/11/2017	ALTAS PADRON 2º QUINCENA AGOSTO
2015/2017	23/11/2017	DECRETO HORAS PERSONAL LABORAL NOVIEMBRE EXP2088
2016/2017	23/11/2017	ALTA PADRON DE LAURA VAZQUEZ
2017/2017	23/11/2017	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27/11/2017
2018/2017	23/11/2017	DECRETO FRACCIONAMIENTO TRUNEKOVA DA FORNO HENRIETA
2019/2017	23/11/2017	DECRETO VACACIONES PERSONAL FUNCIONARIO ESTEFANIA RODRIGUEZ
2020/2017	24/11/2017	DECRETO NUEVAS INSTRUCCIONES DE CIERRE
2021/2017	24/11/2017	DECRETO CONTRATO SERVICIOS MENOR MARCHA FM
2022/2017	24/11/2017	DECRETO CERT Nº 4 MEJORA PIRAMIDE
2023/2017	24/11/2017	DECRETO CONTRATO SERVICIO @PATEAR
2024/2017	24/11/2017	DECRETO PRORROGA CONTRATACION AEyDL
2025/2017	24/11/2017	ADJUDICACION PAVIMENTACION Y MEJORAS DE DIVERSAS VIAS 2017
2026/2017	24/11/2017	DECRETO ESTIMACION ALEGACIONES MULTA DE TRAFICO BOLETIN 0247

2027/2017	28/11/2017	DECRETO AYUDA EMERGENCIA M AURORA PEREZ HERNANDEZ EXP1981
2028/2017	28/11/2017	DECRETO AYUDA EMERGENCIA MARIA ROSA GUANCHE PEREZ EXP 2005
2029/2017	28/11/2017	DECRETO AYUDA EMERGENCIA YENIFER GONZALEZ MARTIN EXP1980
2030/2017	28/11/2017	ALTAS PADRON 1° QUINCENA SEPT 2017
2031/2017	28/11/2017	DECRETO APROB FRA BAILE FOLKLORICO MES OCTUB 2017 EXP350
2032/2017	28/11/2017	DECRETO ASUNTOS PROPIOS DICIEMBRE 2017
2033/2017	28/11/2017	DECRETO VACACIONES PERSONAL LABORAL (LORENA GONZALEZ ESPINOSA)
2034/2017	29/11/2017	DECRETO ARRENDAMIENTO MAQUINARIA II
2035/2017	29/11/2017	DECRETO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y DE APROBACIÓN DEL PROYECTO EMPRENDE EN EL SAUZAL 2018.
2036/2017	29/11/2017	DECRETO CERT N° 1 SEPTIEMBRE 2017 SALA EXPO
2037/2017	29/11/2017	DECRETO CERT N° 1 SEPTIEMBRE 2017 VELATORIO RAVELO
2038/2017	29/11/2017	DECRETO NOMINA NOVIEMBRE 2017
2039/2017	29/11/2017	DECRETO DEV FIANZA POR USO DE LOCAL MARIA JOSE MUJICA
2040/2017	29/11/2017	DECRETO DEV FIANZA POR USO DE LOCAL M ANGELES PEÑA RIVERO
2041/2017	29/11/2017	DECRETO MIEMBRO DE LA MESA TERMINACION CASA ROJA
2042/2017	29/11/2017	DECRETO PLUSVALIA EXP 2017000189
2043/2017	29/11/2017	ALTA PADRON MOISES GONZALEZ
2044/2017	30/11/2017	DECRETO EMBARGO SALARIO
2045/2017	01/12/2017	DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL DECRETO 2035/2017 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
2046/2017	01/12/2017	DECRETO APROBACION GASTOS FACTURAS EXP2398
2047/2017	01/12/2017	DECRETO AYUDAS COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL
2048/2017	01/12/2017	DECRETO AYUDAS COMPLEMENTARIAS PERSONAL FUNCIONARIO
2049/2017	01/12/2017	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR ESTEFANIA JUVENTUD EXP2400
2050/2017	01/12/2017	BAJA DE OFICIO DEL PADRON DE HABITANTES DE ABRECHT MATTHIAS H. Y OTROS
2051/2017	01/12/2017	BAJA DE OFICIO PADRON MUBASHIR NISAR
2052/2017	01/12/2017	BAJA DE OFICIO DEL PADRON GABRIEL FLAVIO
2053/2017	01/12/2017	BAJA DE OFICIO PADRON MARCELO GARCIA
2054/2017	01/12/2017	BAJA DE OFICIO DE PADRON DE MARIA MARGARETHA G. WILSON
2055/2017	01/12/2017	BAJA EN EL PADRON DE HABITANTES LOREDANA SCARAMUZZO
2056/2017	01/12/2017	BAJA DE OFICIO PADRON CRISTOBAL LUTZARDO
2057/2017	01/12/2017	DECRETO ASISTENCIAS NOVIEMBRE 2017
2058/2017	05/12/2017	DECRETO EXENCION MINUSV MARTIN HERNANDEZ EUGENIO
2059/2017	05/12/2017	DECRETO DEV FIANZA JUANA LORENZO GARCIA
2060/2017	05/12/2017	DECRETO AYUDA EMERGENCIA CANDELARIA DIAZ FAJARDO EXP1767
2061/2017	05/12/2017	DECRETO DEV FIANZA POR USO DE LOCAL M ISABEL PADILLA ARVELO
2062/2017	05/12/2017	DECRETO LIQ TASAS CEMENTERIO GARCIA DEL CASTILLO FCO JAVIER

2063/2017	05/12/2017	DECRETO ANUL LIQ BASURA CAPRICCIO HELADERIA
2064/2017	05/12/2017	DECRETO ANUL LIQ BASURA DE ULIERTE VAZQUE MANUEL
2065/2017	05/12/2017	DECRETO DIETAS LOCOMOCION NOVIEMBRE 2017
2066/2017	05/12/2017	DECRETO DEV FIANZA POR USO DE LOCAL VANESA RODRIGUEZ PEREZ
2067/2017	05/12/2017	BONIFICACIÓN PLAZA 100% ESCUELA INFANTIL. SEGUNDA ADJUDICACION EN FAVOR DEL MENOR EVANS AARON REYNA SANTANA.
2068/2017	05/12/2017	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL DIA 11/12/2017
2069/2017	05/12/2017	DECRETO MC 30 2017 TRANSFERENCIA DE CREDITO
2070/2017	05/12/2017	DECRETO DEV FIANZA POR USO DE LOCAL ANATAEL PEREZ FRANCISCO
2071/2017	05/12/2017	DECRETO DEV FIANZA POR USO DE LOCAL SIMON GARDES
2072/2017	05/12/2017	DECRETO DEV FIANZA POR USO LOCAL M CARMEN CANINO MARTIN
2073/2017	05/12/2017	DECRETO AYUDA EMERGENCIA GUACIMARA CARTAYA EXP2255
2074/2017	05/12/2017	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO, Y SU CONSIGUIENTE MANTENIMIENTO, DE 3 EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONTROL HORARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
2075/2017	05/12/2017	DECRETO AYUDA EMERGENCIA CANDELARIA JORGE ARVELO EXP2132
2076/2017	07/12/2017	DECRETO ASISTENCIA A JUCIO DAVID DELGADO EXP 396
2077/2017	07/12/2017	DECRETO APROBACION GASTOS FACTURAS EXP 2419
2078/2017	07/12/2017	SUMINISTRO Y SU CONSIGUIENTE MANTENIMIENTO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE 3 EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONTROL HORARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.
2079/2017	11/12/2017	DECRETO INCOACION MODIFICADO PROYECTO OBRA RENOVACION INTEGRAL AUDITORIO
2080/2017	11/12/2017	DECRETO APROB FRA UNELCO RELACC N9 EXP2428
2081/2017	11/12/2017	CIERRE DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR MAYORIA DE EDAD DE JUAN DAVID SUAREZ ALONSO
2082/2017	11/12/2017	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR FABIOLA PREMIO SALDO EXP2432
2083/2017	11/12/2017	DECRETO APROB FRA BAILE FOLKLORICO NOVIEMBRE EXP350
2084/2017	11/12/2017	DECRETO CERT 8 OCTUBRE 2017
2085/2017	11/12/2017	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR FABIOLA CAMPAÑA NAVIDAD EXP2433
2086/2017	11/12/2017	ALTAS PADRON 1º QUINCENA OCT 2017
2087/2017	11/12/2017	ALTAS PADRON 2º QUINCENA SEPT
2088/2017	12/12/2017	DECRETO APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACION SEGURO MUNICIPAL
2089/2017	12/12/2017	DECRETO BALLET NOVIEMBRE 2017
2090/2017	12/12/2017	RESOLUCION RECURSO RESPOSICION PLUSVALIA EXP 2017-000113-01
2091/2017	12/12/2017	DECRETO MC 31 2017 TRANSFERENCIA CREDITO MISMA AG 9
2092/2017	12/12/2017	DECRETO CONSESION SUBV EDUCATIVA Y PARTICIPACION 3º CONV
2093/2017	12/12/2017	DECRETO CONCESION SUBV DEPORTES 3º CONV
2094/2017	12/12/2017	FACTURAS PADRONES CANARAGUA MAYO-JUNIO 2017
2095/2017	12/12/2017	DECRETO PAGO SEMUSA NOVIEMBRE 2017
2096/2017	12/12/2017	DECRETO NOVIEMBRE 2017
2097/2017	12/12/2017	FACTURAS PADRONES CANARAGUA JULIO-AGOSTO 2017
2098/2017	12/12/2017	DECRETO MULTA DE TRAFICO IDENTIFICA CONDUC BOL 01905

2099/2017	12/12/2017	DECRETO APROBAC FRA RELACION N 21 EXP2452
2100/2017	12/12/2017	DECRETO PAGO A JUSTIF MARI PREMIOS BELENES POSTALES EXP2447
2101/2017	12/12/2017	SUMINISTRO Y SU CONSIGUIENTE MANTENIMIENTO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE 20 EQUIPOS INFORMÁTICOS
2102/2017	13/12/2017	DECRETO LIQ LO SENTIS DE LA PAZ M MONTSERRAT
2103/2017	13/12/2017	DECRETO EXENCION DISCAPACIDAD GOYA ACOSTA CARMEN F
2104/2017	13/12/2017	PETICION INFORME CSJO DE EMPADRONAMIENTO BAJA JOYCE BARKER
2105/2017	13/12/2017	DECRETO DEV FIANZA USO LOCAL JUAN JOSE DOMINGUEZ BARRIOS
2106/2017	13/12/2017	DECRETO LIQ LO VALLADARES MARRERO OBELECIA
2107/2017	13/12/2017	DECRETO EXENCION DISCAPACIDAD MORENO DIAZ M SOLEDAD
2108/2017	13/12/2017	PETICION INFORME CSJO DE EMPADRONAMIENTO DE BAJA PADRON DE MEGAN TYLER Y OTROS
2109/2017	13/12/2017	DECRETO LIQ VADO MESA VILAR ANA BELEN
2110/2017	13/12/2017	DECRETO LIQ IVTM DIAZ DIAZ FRANCISCO
2111/2017	13/12/2017	DECRETO LIQ IVTM PEREZ MARTIN LUIS
2112/2017	13/12/2017	DECRETO LIQ TASAS CEMENTERIO RAVELO GARCIA SEBASTIAN
2113/2017	13/12/2017	DECRETO LIQ LO RODRIGUEZ CORREA FCO JAVIER
2114/2017	13/12/2017	DECRETO LIQ LO ATHMER BENEDIKT PAUL
2115/2017	13/12/2017	BAJA DE OFICIO DANIEL FERNANDES. PETICION DE INFORME AL CSJO DE EMPADRONAMIENTO
2116/2017	13/12/2017	DECRETO OCUPACION DE VIA PUBLICA MICHELE CANCELLI
2117/2017	13/12/2017	DECRETO MC 32 2017 GENERACION DE CREDITO DROGODEPENDENCIAS
2118/2017	13/12/2017	ACOPLE AGUAAGUSTIN HERNANDEZ
2119/2017	13/12/2017	DECRETO MC 33 2017 AMPLIACION DE CREDITO CANARAGUA
2120/2017	14/12/2017	DECRETO NOMINA PAGA EXTRA DE NAVIDAD
2121/2017	14/12/2017	DECRETO NOVIEMBRE 2017
2122/2017	14/12/2017	DECRETO NOVIEMBRE 2017
2123/2017	14/12/2017	DECRETO NOVIEMBRE 2017
2124/2017	14/12/2017	DECRETO PREMIO PERMANENCIA (CARMEN ALVAREZ AVILA)
2125/2017	14/12/2017	TOMA CONOCIMIENTO AI EXP 8 2017 MARIA JOSE AFONSO RGUEZ
2126/2017	14/12/2017	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 18/12/2017
2127/2017	15/12/2017	DECRETO rectificacion error pliego tecnico responsabilidad civil, lote 1
2128/2017	15/12/2017	DECRETO PRORROGA CONTRATO DINAMIZADORA JUVENIL
2129/2017	15/12/2017	LICENCIA SEGREGACION ACOSTA MENDEZ
2130/2017	15/12/2017	DECRETO RENUNCIA VADO SANTIAGO CASTILLA GONZALEZ
2131/2017	15/12/2017	LICENCIA SEGREGACION Mª NATIVIDAD
2132/2017	15/12/2017	DECRETO CLASIF OFERTAS Y REQUERIMIENTO ASIST TECNICAS
2133/2017	15/12/2017	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE 15 EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.
2134/2017	15/12/2017	DECRETO DEVOLUCION FIANZA J CRUZ GOYA

2135/2017	15/12/2017	DECRETO VACACIONES PEON SERVICIOS MULTIPLES
2136/2017	15/12/2017	DECRETO GRATIFICACION SUSTITUCION SECRETARIA
2137/2017	15/12/2017	DECRETO ASUNTOS PROPIOS CUADRANTE NAVIDAD
2138/2017	15/12/2017	DECRETO FRACC LO AFONSO MORALES M DESIRE
2139/2017	15/12/2017	DECRETO GRATIFICACION SUSTITUCION SECRETARIA (JENNIFER GONZALEZ BRAVO)
2140/2017	18/12/2017	ARCHIVO EXPEDIENTES CEMENTERIO 1° SEMESTRE 2017
2141/2017	18/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG EDITH L CRUZ REBOLLEDO EXP2152
2142/2017	18/12/2017	DECRETO AYUDA EMERGENCIA TANIA RGUEZ PEREZ EXP2346
2143/2017	18/12/2017	DECRETO PADRON OTROS INGRESOS DIVERSOS DIC 17
2144/2017	18/12/2017	DECRETO OTRAS TASAS UT PRIVATIVA DIC 17
2145/2017	18/12/2017	DECRETO APROBACION MODIFICADO PROYECTO RENOVACION INTEGRAL AUDITORIO
2146/2017	18/12/2017	DECRETO ALTA CONTADORES MUNICIPALES
2147/2017	18/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG CARIDAD NODA GIL EXP1555
2148/2017	18/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG BERNARDETTE COROMOTO MACAFERRI EXP2324
2149/2017	18/12/2017	DECRETO MARIA CANDELARIA HDEZ ARMAS EXP 2172
2150/2017	18/12/2017	DECRETO PADRON PUESTOS MERCADILLO RAVELO NOV 17
2151/2017	18/12/2017	DECRETO PADRONES CURSOS VARIOS DIC 17
2152/2017	18/12/2017	DECRETO PADRON MANTENIMIENTO CENTRO COMERCIAL NOV 17
2153/2017	18/12/2017	RECTIFICACION RECIBO OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DE DOMINIO PUBLICO
2154/2017	19/12/2017	PADRON AGUA BASURA ALCANTARILLADO SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2017
2155/2017	19/12/2017	DECRETO MC 34 2017 GENERACION DE CREDITO
2156/2017	19/12/2017	DECRETO AYUDA A DISCAPACITADOS 2 CONVOCATORIA EXP232
2157/2017	19/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG ELBA MARGARITA BAUTE PADRON EXP2078
2158/2017	19/12/2017	DECRETO DEV FIANZA POR USO LOCAL SAN JOSE HIGINIO NODA RGUEZ
2159/2017	19/12/2017	ADJUDICACION CONTRATO MEJORA DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN PAULINO RIVERO BAUTE
2160/2017	19/12/2017	DECRETO OCUPACION DE VIA PUBLICA YONE QUINTANA MAYOR
2161/2017	19/12/2017	DECRETO RELACION DE FACTURAS N 22 EXP2503
2162/2017	19/12/2017	DECRETO OCUPACION DE VIA PUBLICA (MESAS, SILLAS Y SOMBRILLAS) JUAN FIGUEROA TRUJILLO
2163/2017	19/12/2017	DEVOLUCION DE GARANTIA DEFINI EXP 3 2015 LOS HORMIGAS DE TAC
2164/2017	19/12/2017	DECRETO SUMINISTRO GYM OUTDOOR SENDERO LA LADERA
2165/2017	19/12/2017	DECRETO SERVICIOS NEGOCIADO BELEN
2166/2017	19/12/2017	DECRETO SERVICIOS MENOR COPIAS DE SEGURIDAD EN LA NUBE
2167/2017	19/12/2017	DECRETO SERVICIOS NEGOCIADO SALDO SAUZALERO
2168/2017	19/12/2017	DECRETO LIQ PIU BARRIOS CANINO FELISA
2169/2017	19/12/2017	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 20/12/2017
2170/2017	19/12/2017	DECRETO EMBARGO SALARIAL (MIGUEL LUIS MORALES AYALA)

2171/2017	19/12/2017	DEVOLUCION DE FIANZA EX 11A 2014 EMPRESA FALISA SL
2172/2017	19/12/2017	DECRETO PRODUCTIVIDAD POLICIA NOVIEMBRE 2017
2173/2017	20/12/2017	PETICION INFORME FAVORABLE CSJO EMPADRONAMIENTO JUAN REGALADO
2174/2017	20/12/2017	PETICION INFORME FAVORABLE CSJO EMPADR BAJA PADRON JENNIFER BARBUSANO Y SHEILA DALUX
2175/2017	20/12/2017	NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCTAL. MERCEDES CRUZ MARTIN
2176/2017	20/12/2017	PETICION INFORME FAVORABLE CSJO EMPADRONAMIENTO BAJA PADRON ZAID B. HDEZ PEREZ
2177/2017	20/12/2017	DECRETO DE CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAL SELECCIONADO EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2017-2018.
2178/2017	20/12/2017	EXHUMACION INHUMACION EN NICHOS FAMILIA SOLICITADO POR D. RICARDO HDEZ GARCIA
2179/2017	20/12/2017	EXHUMACION INHUMACION EN NICHOS FAMILIAR SOLICITADO EMILIO PADILLA MARTIN
2180/2017	20/12/2017	DECRETO APROBACION RELACION DE FACTURAS N° 23
2181/2017	20/12/2017	SUMINISTRO Y SU CONSIGUIENTE MANTENIMIENTO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE 3 EQUIPOS INFORMÁTICOS
2182/2017	21/12/2017	DECRETO HORAS PERSONAL LABORAL DICIEMBRE EXP2088
2183/2017	21/12/2017	DECRETO APROBACION GASTOS FACTURAS EXP 2524
2184/2017	21/12/2017	DECRETO PRORROGA CONTRATO LUDOTECARIOS (ANA BELEN GONZALEZ Y GUILLERMO GONZALEZ)
2185/2017	21/12/2017	DECRETO JUNTA DE GOBIERNO SESION ORDI 26122017
2186/2017	21/12/2017	DECRETO APROBACION PROYECTOS PAVIMENTACION CAMINOS AGRICOLAS
2187/2017	21/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG ELISA M RODRIGUEZ CASTILLO EXP1979
2188/2017	21/12/2017	DECRETO AYUDA EMERGENC CARMEN DELIA FERNANDEZ CANINO EXP1982
2189/2017	21/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG CLAUDIA ALEJANDRA ROMERO EXP1952
2190/2017	21/12/2017	DECRETO RELACION FACTURAS ENDESA N° 10
2191/2017	21/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG LUISA RIVERO GOYA EXP2104
2192/2017	26/12/2017	DECRETO MC 35 2017 GENERACION DE CREDITO ESCUELAS INFANTILES
2193/2017	26/12/2017	DECRETO PAGO 2° PLAN MEJORA CALIDAD SERV MUNICIPALES
2194/2017	27/12/2017	ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIAL DIDÁCTICO PARA ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL SAUZAL
2195/2017	27/12/2017	DECRETO FRA PAVIMENTACION CANCHA CEIP SAMOGA
2196/2017	27/12/2017	DECRETO CERT N° 2 OCTUBRE 2017 VELATORIO RAVELO
2197/2017	27/12/2017	DECRETO CERT N° 3 NOVIEMBRE 2017 VELATORIO RAVELO
2198/2017	27/12/2017	DECRETO CERT N° 3 NOVIEMBRE 2017 SALA EXPOSICIONES
2199/2017	27/12/2017	DECRETO CERT N° 2 OCTUBRE 2017 SALA EXPOSICIONES
2200/2017	27/12/2017	DECRETO LIQ OCUP VIA LOPEZ GLEZ FCO JAVIER
2201/2017	27/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG M ENCARNACION ABREU GONZALEZ EXP2427
2202/2017	27/12/2017	DECRETO AYUDA EMERGA M TERESA ALVAREZ RGUEZ EXP2044
2203/2017	27/12/2017	DECRETO RELACION DE FACTURAS N 24 EXP2539
2204/2017	27/12/2017	DECRETO RECTIFICACION AYUDA A DISCAPACITADO 2 CONVOCA EXP232
2205/2017	27/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG VANESA ROGUEZ PEREZ EXP2323
2206/2017	27/12/2017	DECRETO LIQ RECIBOS DE BASURA TRUNECKOVA HENRIETA

2207/2017	27/12/2017	DECRETO APROBACION DE FACTURAS RELACION N° 25
2208/2017	28/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG EUSEBIO PEREZ TORRES EXP2425
2209/2017	28/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG M CARMEN VALLE BARRETO EXP2439
2210/2017	28/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG EUSEBIO DOMINGUEZ NODA EXP2442
2211/2017	28/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG FRANCISCO RUIZ RODRIGUEZ EXP2351
2212/2017	28/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG EULALIA DOMINGUEZ PEÑA EXP2350
2213/2017	28/12/2017	DECRETO DEV FIANZA USO LOCAL SAN JOSE ANA R PEREZ PERDOMO
2214/2017	28/12/2017	DECRETO APROBACION GASTO FACTURA EXP2546
2215/2017	28/12/2017	DECRETO CERT 2 MARZO ISCAN NORTE
2216/2017	28/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG M NIEVES RAMOS RODRIGUEZ EXP2349
2217/2017	28/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG CANDIDA DIAZ BRITO EXP2436
2218/2017	28/12/2017	DENEGACION DE ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES JONAS JOSE JAVIER MARTIN
2219/2017	28/12/2017	DECRETO M ESPERANZA ESTEVEZ DOMINGUEZ EXP2440
2220/2017	28/12/2017	DECRETO AYUD EMERG YURENA GOYA PEREZ EXP2364
2221/2017	28/12/2017	DECRETO CERT 1 FEBRERO ISCAN NORTE
2222/2017	28/12/2017	DECRETO CERT 3 ABRIL 2017 ISCAN NORTE
2223/2017	28/12/2017	DECRETO CERT 4 MAYO ISCAN NORTE
2224/2017	28/12/2017	DECRETO PRORROGA CONTRATACION PEON SEPULTURERO
2225/2017	28/12/2017	DECRETO AYUDA EMERGEN YAMILA MARTIN MORALES EXP2043
2226/2017	28/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG BOUCHAIB GUERARMA EXP2434
2227/2017	28/12/2017	DECRETO CERT 2 NOV INTERJARDIN
2228/2017	28/12/2017	DECRETO CERT 1 OCT 2017 INTERJARDIN
2229/2017	28/12/2017	DECRETO CLASIFICACION Y REQUERIM CONTRATO OBRAS TERMINACION CASA ROJA
2230/2017	28/12/2017	DECRETO NOMINA DICIEMBRE 2017
2231/2017	28/12/2017	EXHUMACION INHUMACION EN NICHOS FAMILIAR SOLITADO POR D. GLORIA ESTHER ACOSTA VALLADARES
2232/2017	29/12/2017	DECRETO CERT 1 NOVIEMBRE 2017 LOS HORMIGAS
2233/2017	29/12/2017	DECRETO PRORROGA CONTRATO SERVICIOS SOCIALES
2234/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG EULALIA DIAZ HERNANDEZ EXP1553
2235/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG TANIA PEREZ RODRIGUEZ EXP2366
2236/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG ANA BEATRIZ PAEZ CABRERA PINTO EXP1554
2237/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG ELENA DEL CRISTO BAUTE SUAREZ EXP1793
2238/2017	29/12/2017	DECRETO ADJUDICACION SERGIO MORALES. ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL MUSEO DE LA SIERRA DE DIOS
2239/2017	29/12/2017	DECRETO APROB GATOS FACT RELACCION 11 UNELCO
2240/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG FRANCISCO GONZALEZ GOYA EXP480
2241/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG MONTSERRAT ARMAS DE LA PAZ EXP1729
2242/2017	29/12/2017	DECRETO AYUD EMERG MONTSERRAT NODA HERNANDEZ EXP1855

2243/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG CARMEN DELIA MARTIN CASTILLO EXP483
2244/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG SONIA PAGES DAVILA EXP442
2245/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG M CANDELARIA AVILA DOMINGUEZ EXP481
2246/2017	29/12/2017	DECRETO MC 36 2017 TRANSFERENCIA CREDITO MISMA AG
2247/2017	29/12/2017	DECRETO APROBACION FRA RELACCION N26 EXP2552
2248/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG M ALEJANDRA HILARIA PEÑA MARTIN EXP1320
2249/2017	29/12/2017	DECRETO PRORROGA CONTRATO TRABAJADORA SOCIAL
2250/2017	29/12/2017	DECRETO PLAN SEGURIDAD Y EMERGENCIA CABALGATA REYES
2251/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG MARTA GALVAN MARTIN EXP1559
2252/2017	29/12/2017	DECRETO DIRECCION OBRA OCTUBRE PLADIO
2253/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG M SALOME MEDINA GIL EXP2437
2254/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG SONIA AVILA CASTILLO EXP2169
2255/2017	29/12/2017	DECRETO CERT 1 RESICAN
2256/2017	29/12/2017	DECRETO FACTURA CONSULTORIA OBRA CIVIL OHS
2257/2017	29/12/2017	DECRETO FACTURA FUNDACION UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
2258/2017	29/12/2017	DECRETO FACTURA KOROIBOS
2259/2017	29/12/2017	DECRETO DIRECCION OBRA NOVIEMBRE PLADIO
2260/2017	29/12/2017	DECRETO CERT 9 NOVIEMBRE 2017 SATOCAN
2261/2017	29/12/2017	DECRETO AYUDA EMERG FRANCISCO RODRIGUEZ SOLER EXP1558
2262/2017	29/12/2017	DECRETO CERT 5 DICIEMBRE 2017 ISCAN NORTE
2263/2017	29/12/2017	DECRETO CERT LIQUIDACION DACORE CANARIAS
2264/2017	29/12/2017	DECRETO PRORROGA PROGRAMA PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA Y PRORROGA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO

Por D. Francisco Goya Pacheco se hace referencia a lo siguientes Decretos y manifestaciones:

- 1869/2017 de 9 de noviembre de 2017. por el que se adjudica el contrato de servicio de Dinamización del Municipio y realización de Actividades de Ocio y tiempo libre para el último trimestre del 2017 a TNT Dinamiza. Solicita aclaración del gasto correspondiente a Belén Navideño por importe de 1.542 euros.

El Alcalde contesta que corresponde a la confección del Belén que se ubica en la Sala de Exposiciones, cuyos servicios fueron contratados por TNT Dinamiza a la persona que lo realizó.

- 2035/2017 de 29 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la Memoria Proyecto de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local denominada "Emprende en El Sauzal 2018". Quisiera saber en que consiste el proyecto.

El Alcalde le contesta que es un proyecto de la Agente de Desarrollo Local, que en este momento se encuentra enferma y que en cuanto se incorpore le aclarará todas las dudas.

- 1922/2017 de 10 de noviembre de 2017, referente a un contrato menor de servicio con Marcha FM SL para el "X Saldo Sauzalero" en el que se habla de Montaje de un Set de exteriores de transmisión con la animación de un Speaker, cuerpo de baile en el escenario y en el cierre la actuación de un DJ. Le parece excesivo el gasto de 5.607,48 euros para estos servicios.

El Alcalde le aclara que se incluyen muchos más servicios como sonido, iluminación, cantante, etc. los cuales se detallan en la factura proforma que se le hará llegar.

- 1919/2017 de 9 de noviembre de 2017 relativo a la contratación de servicios de "Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios Municipales de Juventud y Comercio de El Sauzal" a favor de la Fundación General Universidad de La Laguna en el que se habla de un informe intermedio. Ruega se le haga llegar.
- 2079/2017 de 11 de diciembre de 2017 por el que aprueba la modificación del Proyecto correspondiente a la obra de "Renovación Integral del Auditorio Municipal de El Sauzal". Quiere aclaración del porqué del modificado.

El Alcalde contesta que básicamente el modificado es a raíz de que los trabajos de demolición quedando la pared de la izquierda en suspensión siendo la solución la contención de tierras y cimentación de de la estructura, todo lo cual viene detallado en un informe técnico, que se le hará llegar.

- 1859/2017 de 7 de noviembre de 2017, relativo a la estimación de alegaciones en expediente sancionador en materia de tráfico. Se retira una multa a una persona por circular con una tasa de alcohol superior a 0,50 gramos por 1000 c.c., sobrepasando la reglamentariamente establecida de 1,00 MG/L. Accedi al informe de la policia local y el agente de rectifica en la denuncia impuesta y que el hecho descrito en las alegaciones son verdaderas.

El Alcalde señala que en el procedimiento se tramita la denuncia de la infracción y si hay pliego de descargo, este pasa a informe de la policía y a los servicios jurídicos y este se ajusta a la legalidad.

D. Francisco Goya considera el comprotamiento de los agentes deficitario entendiendo que esa situación no debería volver a ocurrir y llevar a una persona a esta indefención jurídica.

D. Francisco Goya lee las alegaciones y considera que los hechos son contradictorios y que las actuaciones no siguen el procedimiento y pide al Concejal de Seguridad que examine el expediente y el procedimiento seguido para que no se vuelva a repetir.

Por otro lado D. Francisco Goya indica que en Junta de Gobierno se ha aprobado un Convenio con el Sacerdote del Municipio para el uso del Museo Sierva de Dios para impartir clases de Catequesis precisando que la Parroquia cuenta con una casa que se utiliza para este fin y quiere saber si hay problemas con la la misma o porque se pide el uso de este inmueble municipal.

El Alcalde contesta que el uso es muy puntual, una vez en semana y por meras condiciones de capacidad.

A continuación D. Francisco Goya solicita información sobre el Proyecto del entorno de la Plaza del Príncipe, Fase I.

El Alcalde contesta que es un proyecto de la Oficina Técnica Municipal y será una obra emblemática que ampliará el proyecto hecho en el entorno de la Plaza San

Pedrose mejorando la Plaza del Príncipe y la Calle San Nicolás. Esta gran obra está financiada tanto por el Cabildo como por el Consejo Insular de Aguas en cuanto lo que le corresponde a este Municipio dentro del Plan Insular de Saneamiento. El proyecto se encuentra a disposición en la Oficina Técnica Municipal."

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar interviene D. Mariano Pérez Hernández para contestar una pregunta que formuló D^a Sonia Beltrán en el Pleno ordinario de noviembre en relación a las medidas preventivas a adoptar por los órganos gestores responsables de abastecimientos de agua de consumo humano que utilicen agua procedente del Canal de transporte Aguamansa-Santa Cruz (La Victoria-Santa Cruz). Da cuenta de las actas de inspecciones sanitarias realizadas siendo sus resultados negativos para la presencia de Cloranfenicol, con lo que a efectos del servicio de Canaragua no hubo que tomar medidas excepcionales, siguiéndose con el programa de limpieza de depósitos anual.

D^a Sonia Beltrán de Guevara pide que la respuesta se le pase por escrito. A continuación D^a Sonia Beltrán pregunta por el piso que el Ayuntamiento posee en la Calle La Ermita de El Calvario, puesto que ha visto movimientos en élla.

El Alcalde contesta que como todos los inmuebles necesita trabajos de mantenimiento como pintado, reparación y control.

A continuación D^a Sonia Beltrán dice: "Teniendo en cuenta que La Barandda se encuentra clasificado como suelo urbanizable consolidado y ordenado (SUCO), por el PGO vigente, que como consecuencia de ello se han concedido licencias municipales para edificación, que el Ayuntamiento presta en esta Area los mismos servicios municipales esenciales que al resto del suelo urbano consolidado, tales como abastecimiento de agua, alumbrado público, recogida de residuos urbanos, limpieza viaria, etc., que se encuentran instalados contenedores para el depósito de basura urbana, sustituyendo los que se encuentren deteriorados, que los vecinos abonan el IBI de sus inmuebles, así como la tasa de basura, el impuesto de transmisiones de naturaleza urbana cuando se producen transmisiones, que los inmuebles cuentan con sus números de gobierno y que las vías que discurren por la Baranda I se encuentran pavimentadas y convenientemente señalizada, habiéndole atribuído el consistorio nombre a estas vías, figurando placas con el nombre asignado y escudo del Ayuntamiento.

Se formula el siguiente Ruego para el pleno: se interese un informe de los servicios municipales competentes para que determine si resultan precisos más elementos o requisitos, además de los arriba expuestos, para considerar que el ayuntamiento ha llevado a cabo la recepción tácita de la urbanización, debiendo tenerse en cuenta que, al tratarse de un SUCO, la urbanización ya se encuentra consolidada, o, si, por el contrario, se considera que, justamente por las circunstancias anteriormente expuestas, la urbanización ha sido recibida tácitamente por el Ayuntamiento."

A continuación D^a Carmen Nieves Alvarez pregunta en que consiste la obra que se está realizando debajo de la sala exposiciones.

El Alcalde contesta que es un tema decorativo y estético.

Asimismo D^a Carmen Nieves pregunta por el cuadro de luces que está en la Araucaria que se utiliza como árbol de navidad, puesto que al margen de la iluminación en fechas de navidad, no entiende porque permanece allí.

El Alcalde contesta que se averiguará con los servicios eléctricos municipales.

A continuación D. Francisco Goya le ruega a la Concejal de Servicios que hable con la empresa de jardinería en relación a los puntos de riego de los jardines de la Carretera Vecinal, muchos aparecen dirigidos hacia la acera o carretera produciendo que se patine...

El Alcalde contesta que es difícil porque se arreglan pero al poco tiempo lo vuelven a estropear, de un día para otro lo vuelven a romper. No obstante se seguirá sobre de éllo puesto que es un tema de seguridad importante.

D. Francisco Goya dice que tiene conocimiento de que se vuelven a estar haciendo "carreras de coches" en la Calle San Cristóbal como en su momento y solicita se investigue y se tomen medidas.

Asimismo solicita información sobre los términos del acuerdo entre el Ayuntamiento y la Casa de Acogida en relación al Tanatorio.

El Alcalde contesta que el Ayuntamiento no puede hacer ninguna intervención técnica en el Tanatorio puesto que pertenece a la Casa de Acogida, pero si se ha propuesto la aportación de equipamiento mobiliario y estético, el cual revertirá al Ayuntamiento cuando se cuente con Tanatorio y Cripta en el nuevo Cementerio Municipal. Se trata de aportar mejores condiciones de comodidad y bienestar a los vecinos que tengan que usarlo.

D. Francisco Goya pregunta en que consiste el nuevo proyecto del Tanatorio de Ravelo.

El Alcalde contesta que el Tanatorio de Ravelo está adaptado pero se quieren hacer mejoras como habilitar en la parte trasera una zona de descanso y colocar un biombo que sirva de división en los casos en que coincidan dos difuntos, como ha sucedido en alguna ocasión.

Asimismo D. Francisco Goya solicita que en las pequeñas cocinas existentes en los Tanatorios del municipio, así como en la del previsto en el nuevo Cementerio municipal se coloque una pequeña nevera, puesto que se considera muy necesario.

El Alcalde contesta que está previsto hacerlo.

D. Francisco Goya se interesa por el proyecto del nuevo Cementerio Municipal.

El Alcalde explica que habría que distinguir dos partes, por un lado el proyecto está avanzado por El Arquitecto Municipal pero con el nuevo tercer carril bus previsto en la TF-5, habría que hacer una vía de servicio y se trata de adaptar las nuevas circunstancias al Planeamiento Municipal y su correspondiente aprobación por la COTMAC, con lo que se lleva seis meses buscando una segunda alternativas como es dotar al nuevo cementerio de una salida por la Calle Lomo Piedras, donde hay unas fincas con cuyos propietarios se está negociando para hacer una vía de seis metros dotado de acceso y aparcamientos. Habría que llegar a un acuerdo y firmar los convenios correspondientes para poder empezar a ejecutar las obras del cementerio, que puede ser en tres meses, seis meses, un año...

D. Francisco Goya pregunta para cuando está previsto el comienzo de las obras del Nuevo Centro de Salud.

El Alcalde contesta que el expediente se encuentra en la Consejería de Sanidad en Gran Canaria para sacar a licitación las obras.

Asimismo informa que por el Gerente del Consejo Insular de Aguas se ha informado que el procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras de saneamiento de El Sauzal se encuentra por el sobre dos y que se estima que en el plazo de dos meses se empiece su ejecución.

D^a Sonia Beltrán pregunta por el proyecto de estas obras y el Alcalde le contesta que está en la Oficina Técnica Municipal y que es una obra 100% del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas treinta minutos, de lo que yo la Secretaria doy fe.